



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: **REPUBLICA DE COLOMBIA**
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por:
(Has been signed by:
A été signé par:)

PALACIO HINCAPIE OCTAVIO DE LA MERCED

Actuando en calidad de:
(Acting in the capacity of:
Agissant en qualité de:)

NOTARIO

Lleva el sello/estampilla de:
(Bears the seal/stamp of:
Est revêtu du sceau de/timbre de:)

NOTARIAS ANTIOQUIA

Certificado
(Certified - Attesté)

En: **BOGOTA - EN LÍNEA**
(At: - À:)

El: **5/11/2017 8:30:58 a. m.**
(On: - Le:)

Por: **APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN**
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: **A2RFL8310680**
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: **INVERSIONES CASAGRANDE S.A.S // JORGE SANCHEZ**
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: **PODER ESPECIAL**
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: **1**
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040005266424

Expedido (mm/dd/aaaa): 05/04/2017

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



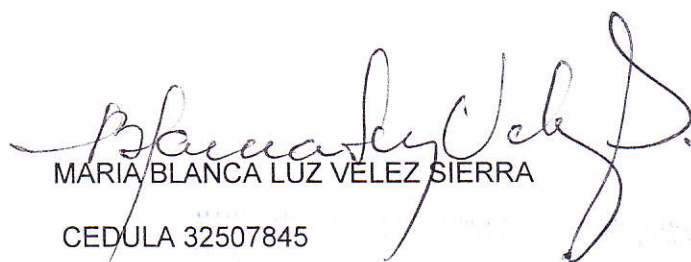
PODER ESPECIAL



Conste que el presente instrumento que la compañía INVERSIONES CASAGRANDE S.A.S, constituida, organizada y en legal existencia en la república de Colombia otorga poder especial suficiente, cual en derecho requiere, en favor de JORGE ARLEY SANCHEZ OSPINA, con documento de identidad nro. 1726550153 con domicilio en la ciudad de QUITO D.M, república del Ecuador, para que, a nombre y representación de INVERSIONES CASAGRANDE S.A.S, en adelante referida como LA MANDANTE:

1. Actué en calidad de apoderado de la compañía INVERSIONES CASAGRANDE S.A.S en la república del Ecuador, de conformidad con lo previsto por el artículo 6 de la ley de compañías vigente en la república del Ecuador; modificado por la ley Reformatorio publicada en el registro oficial nro. 592 del 15 de mayo de 2009.
2. Conteste las demandas que lleguen a plantearse en contra de LA MANDANTE y cumpla las obligaciones respectivas.
3. Emita anualmente la lista de los accionistas de LA MANDANTE de que debe ser presentada en la república del Ecuador, según lo dispuesto por la ley de compañías vigentes en tal País.

Dado en Medellin, a los 4 días del mes de mayo de 2017.


MARIA BLANCA LUZ VELEZ SIERRA
CEDULA 32507845



Ante mí, NOTARIO DOCE DEL CÍRCULO DE
DE MEDELLÍN. Compareció el(la) Señor(a)
Blanca Luz Velez
Sicor
Identificado(a) con C.C. No. 32507845
de Melchor y manifestó
que el contenido del documento que acompaño es cierto
que la firma que en él aparece es suya y es la misma que
utiliza en todos sus actos públicos y privados. Para
constancia firma:
Blanca Luz Velez
05 MAY 2017



NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias
que en 1 fojas antecedente son iguales a
los documentos presentados ante mí.

Quito,

02 AGO. 2017

NOTARÍA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA